



Hola!!! Soy SIAC y te estaré contando todo lo relacionado con el Reglamento de Comité de Autoevaluación.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

✓ FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

- A.** Evaluar la calidad y pertinencia del desarrollo académico administrativo en la SCEA.
- B.** Analizar y validar que las actividades académicas y gestión desarrollada en la SCEA, correspondan a las políticas institucionales.
- C.** Analizar y proponer estrategias y metodologías que permitan el desarrollo y mejoramiento de los procesos académicos-administrativos de la SCEA.
- D.** Mantener informados a sus representados.
- E.** Preparar y presentar los diferentes informes ante el Consejo Académico de la SCEA, para su validación, y financiamiento de ser necesario.
- F.** Proponer y fomentar actividades de autoevaluación a la comunidad académica de la SCEA.
- G.** Elaborar un plan de trabajo semestral, estableciendo actividades, responsables y periodos de ejecución.
- H.** Los demás acordes a la naturaleza del comité.



Hola!!! Soy SIAC y te estaré contando todo lo relacionado con el Reglamento de Comité de Autoevaluación.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

✓ DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

DEBERES.

- A.** Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- B.** Cumplir cabalmente los reglamentos y demás normas que regulan el desarrollo académico-administrativo de la SCEA.
- C.** Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el comité.
- D.** Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el comité.
- E.** Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del Comité.
- F.** Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa, así como a los integrantes del comité.
- G.** Los demás que le sean asignados por el comité siempre que sean de su competencia.

DERECHOS.

- A.** Recibir trato cortés en las sesiones programadas por el comité.
- B.** Participar en condiciones de igualdad con los demás integrantes del comité.
- C.** Ser escuchado respetuosamente en las propuestas presentadas y toma de decisiones.

PROHIBICIONES.

- A.** Revelar información sobre temas tratados en el comité.
- B.** Distorsionar las decisiones tomadas en el comité.
- C.** Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del comité.
- D.** Disociar las relaciones entre los integrantes del comité.